

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las veinte horas con diez minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las magistradas y los magistrados que la integran, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña e Indalfer Infante Gonzales. Asimismo, se contó con la asistencia del secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, quien autoriza y da fe.

En primer término, el secretario general de acuerdos constató la participación de las magistradas y los magistrados electorales y verificó el quorum legal para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el magistrado presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a la resolución de los recursos SUP-REP-504/2021 y SUP-REP-512/2021, así como de los acuerdos plenarios de los juicios SUP-JDC-1451/2021 y SUP-JE-280/2021.

Al respecto, las magistradas y los magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que los mismos fueran materia de resolución en esta sesión.

En primer término, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en el expediente **SUP-REP-512/2021**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

ACTA.SPVC.282.2021 LRSG/JAHD SUP-REP-512/2021

ÚNICO. Se confirma el acuerdo reclamado.

Enseguida, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, instructora y ponente en el expediente **SUP-JDC-1451/2021**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-1451/2021 Acuerdo de Sala

ÚNICO. La Sala Superior es competente para conocer y resolver el medio de impugnación.

Finalmente, el magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor y ponente en los expedientes **SUP-JE-280/2021** y **SUP-REP-504/2021**, sometió a consideración los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SUP-JE-280/2021 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es **competente** para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente medio de impugnación a la Sala Regional Ciudad de México, para que resuelva lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Remítanse a la referida Sala las constancias que integran el presente expediente.

SUP-REP-504/2021

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Sometidos a votación, el proyecto del recurso **SUP-REP-504/2021** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien anunció la emisión de un voto particular. Mientras que el resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las veinte horas con treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE

2



VIDEOCONFERENCIAS, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón Fecha de Firma:05/01/2022 09:39:23 a. m. Hash:ॐovDhxm8bwWlnJ3f2sEupPnvfXPiPCmDHC/+kdeleXDQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia Fecha de Firma:04/01/2022 08:14:46 p. m. Hash: №8Z2UnChExD2jCaWtfq9UmUxxqdGvHMAwgVojZ1F5bcw=